

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2013-00602-00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante, respuesta emitida por el Pagador del Municipio de Armenia (archivo 35 del expediente digital) frente a la medida cautelar decretada a la señora Luz María González Arredondo, la cual no surte efectos ya que existe otra de igual naturaleza registrada con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

MJMM

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.203 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a231ed782ca497a51e543a1d6f03693fc3d1153f37555d4ca49593dc5784779**

Documento generado en 05/12/2022 10:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>